

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2021-00001-00
Proceso	Verbal
Demandante	Arco Arquitectura e Ingeniería SAS
Demandado	Juan Ernesto Posada Wolff
Providencia	Auto sustanciación No. 720
Decisión	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior

En atención a lo dispuesto por el Superior, mediante auto fecha 22 de agosto de 2022, dispuso modificar la liquidación de costas referente a las agencias en derecho quedando en \$31.757.377, según lo indicado en su parte motiva, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 22 de agosto de 2022.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, procédase liquidar nuevamente la liquidación de costas conforme a las consideraciones realizadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil.

TERCERO: De conformidad con lo previsto con la Ley 2213 del 2022, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __150__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de septiembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario